



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

AD/ST/003/2013

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN  
ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AD/ST/003/2013.  
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NUM. DIC-ADJ/AD/ST/03/2013

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Adjudicación Directa número AD/ST/003/2013 instaurada con motivo de la solicitud formulada por la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Turismo, referente a la "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Enseres de Oficina, Material y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material y Enseres de Limpieza, Refacciones Accesorios y Herramientas y Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México", derivado del Procedimiento Adquisitivo IR-001-2013, el cual fue declarado desierto el pasado 12 de julio del 2013, con fundamento en lo establecido en el artículo 13.45 fracción IX del Libro decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

RESULTANDO

- I. Que mediante solicitud de adquisición de bienes y servicios número 225002001/152/2013, cuyo monto comprometido es de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con tipo de gasto corriente estatal, la Coordinación Administrativa, solicitó la adquisición de "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Enseres de Oficina, Material y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material y Enseres de Limpieza, Refacciones Accesorios y Herramientas y Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México".
- II. Que en términos por lo dispuesto en el Art. 13.45, fracción IX, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, Art. 94, fracción I, de su reglamento, se lleva a cabo la adjudicación directa, correspondiente a las partidas 1260905020301 1 225A000000 (2111, 2112, 2141, 21610, 2911 y 2941) 5100 y 1260905020303 1 225A000000 (2111, 2112, 2141, 2161, 2911 y 2941)5100.
- III. Que en fecha 15 de julio de 2013, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo en su carácter de órgano convocante, invitó formalmente a cuatro empresas a participar en el procedimiento adquisitivo como consta en los acuses de recibo de las invitación correspondientes.
- IV. Que con fecha 18 de julio del dos mil trece, este órgano colegiado, procedió a llevar a cabo el "Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo", de la Adjudicación Directa número AD/ST/003/2013, desarrollándose de la siguiente manera:

- 1. En la hora establecida en la invitación respectiva, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; declarando en sesión permanente al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo y que existe Quórum legal, para desarrollarla, enseguida dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, al cual se presentaron las empresas Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consorcio EMAUS S.A. de C.V.ó solicitándoles la entrega de sus propuestas técnicas y económicas.

Una vez abiertas las propuestas técnicas en presencias de los oferentes, se hace constar que: Papelera Anzures S.A. de C.V, presenta un total de 38 fojas útiles y Consorcio EMAUS S.A. de C.V. presenta un total de 111 fojas útiles correspondientes a sus propuestas técnicas, así como las propuestas económicas en sobre cerrado.

- 2. Inmediatamente después, este Órgano Colegiado efectuó el análisis y evaluación de la propuesta técnica, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

AD/ST/003/2013

3. Concluido el análisis y evaluación de la propuesta técnica, el Secretario Ejecutivo procedió a dar a conocer al oferente el resultado emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, respecto del análisis y evaluación de la propuesta técnica, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación o desechamiento de la misma.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, integrado por el **Lic. René Oscar Ortega Marín** Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, en su carácter de Presidente del Comité; **Lic. Pedro Landeros Rodríguez**, Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo en su carácter de Secretario Ejecutivo y Representante de la Unidad Administrativa Solicitante de la adquisición; Vocal **L.A. Susana Lovera Merlos** en su carácter de representante del Área Financiera; Vocal **Lic. Berenice Lara Quintana**, en su carácter de representante del Área Jurídica; Vocal **Lic. Rodolfo Job Delgado Carbajal**, en su carácter de representante del Órgano de Control Interno; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Adjudicación Directa, que servirá como base para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto por los artículos 13.23 fracción III, 13.26 y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 47 fracciones IV y VIII, 92, 93 y 94 fracción V de su Reglamento.
- II.- Que la adquisición objeto de esta Adjudicación Directa, es la que se detalla en el ANEXO UNO de la invitación respectiva; que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por la misma.
- III.- Que con fundamento en el artículo 47 fracción III y IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas presentadas en sobre cerrado por las empresas **Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consorcio EMAUS S.A. de C.V.**
- IV.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de la propuesta técnica presentada, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

*En desahogo del punto número seis del orden del día, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas de los oferentes participantes que cumplieron con los requisitos para la presentación de su propuesta técnica, en cumplimiento a los artículos 13.36 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso f) y 87 fracción V de su Reglamento.*

*En desahogo del punto número siete del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 inciso g) y 87 fracción VI del Reglamento de referencia, pronunció en voz alta la razón social de los oferentes, **Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consorcio EMAUS S.A. de C.V.**, quienes cumplieron con la información, documentación y demás requerimientos solicitados en la invitación correspondiente, declarando la aceptación de dichas propuestas técnicas por parte del Comité.*

*En desahogo del punto número ocho del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité en voz alta pronunció la razón social de los oferentes, **Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consorcio EMAUS S.A. de C.V.**, cuyas propuestas económicas se procedieron abrir, por haber sido aceptadas sus propuestas técnicas en los términos señalados en el punto anterior y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.*

*En desahogo del punto número nueve del orden del día, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes **Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consorcio EMAUS S.A. de C.V.**,*

*Una vez abiertas las propuestas económicas en presencia de los oferentes, se hace constar que:*



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

AD/ST/003/2013

La empresa "Papelera Anzures S.A. de C.V.", presenta un total de 10 fojas útiles y la empresa "Consortio EMAUS S.A. de C.V." presenta un total de 12 fojas útiles correspondientes a las propuestas económicas.

En virtud de lo anterior y una vez realizado el análisis de precios y el comparativo con los costos de referencia de cada artículo, este Comité de adquisiciones, determino adjudicar el presente procedimiento por partida, al o los oferentes cuyas ofertas cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y que resulten las más bajas en monto de acuerdo a los precios de referencia.

En desahogo del punto número diez del orden del día, los integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar procedente la aceptación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes Papelera Anzures S.A. de C.V., y Consortio EMAUS S.A. de C.V.,

Cabe mencionar que la identificación de cada una de las partidas se encuentra plasmada en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte por **unanimidad de votos**:

**DICTAMINA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 94 fracción V de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR** el procedimiento de Adjudicación Directa número **AD/ST/003/13**, referente a la adquisición de "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Enseres de Oficina, Material y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material y Enseres de Limpieza, Refacciones Accesorios y Herramientas y Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México", quedando de la siguiente manera: de los 119 artículos solicitados, 55 a favor de Papelera Anzures S.A. de C.V., por un monto de \$ 185,234.00 I.V.A. incluido, 59 a favor de Consortio EMAUS S.A. de C.V., por un monto de \$ 415,573.36 I.V.A. incluido, así mismo, se declaran desiertas 5 partidas en virtud de que ninguno de los proveedores participantes cotizó dichos artículos en su propuesta, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.38 párrafo segundo del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO.-** La empresa citada en el numeral que antecede, deberá comparecer ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte, de 9:00 a 17:00 horas, en un término no mayor a **diez días hábiles** siguientes al de la notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas, de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases de la presente Adjudicación Directa.

**TERCERO.-** La empresa adjudicada, deberá suministrar los bienes dentro de los cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones a que haya lugar.

**CUARTO.-** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Transporte, en términos de la invitación correspondiente.

**QUINTO.-** El oferente adjudicado, deberá garantizar los bienes contra defectos o vicios ocultos, por el periodo de doce meses, en términos del artículo 13.69 fracción IV, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el cual deberá constituirse por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Transporte y se presentará dentro del plazo de cinco días naturales siguientes al suministro de los bienes en el área usuaria.

**SEXTO.-** Remítase el presente dictamen, a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, para efectos del fallo correspondiente, en términos de Ley.



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

AD/ST/003/2013

Así lo determinó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, en fecha dieciocho de julio de dos mil trece.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

PRESIDENTE

**LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

**LIC. PEDRO LANDERÓS RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
ADMINISTRATIVO

VOCAL  
REPRESENTANTE DEL ÁREA  
FINANCIERA

**L.A. SUSANA LOVERA MERLOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

VOCAL  
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

**LIC. BERENICE LARA QUINTANA**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

VOCAL  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO  
DE CONTROL INTERNO

**LIC. RODOLFO JOB DELGADO CARBAJAL**  
CONTRALOR INTERNO